



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No 65. 01-07-2020

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-03-002-2019-00097-01	Prescripción Extintiva de Pagaré	Roberto Durán Pérez	Bancolombia S.A.	De conformidad inc. 2°. Art. 14 Decreto 806 de 2020, Conceder término 5 días a la parte contraria, contados a partir del día siguiente de la notificación por Estado de la presente providencia, dejando a su disposición el escrito de sustentación de reparos concretos  	30-06-2020	PÉREZ CHICUÉ



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-520-31-03-005-2013-00190-02	Responsabilidad Médica	Nidia Altamirano de Gil	S.O.S. y Otro	De conformidad inc. 2°. Art. 14 Decreto 806 de 2020, Conceder término 5 días a la parte contraria, contados a partir del día siguiente de la notificación por Estado de la presente providencia, dejando a su disposición el escrito de sustentación de reparos concretos   	30-06-2020	PÉREZ CHICUE
76-834-31-03-001-2016-00002.01	Responsabilidad civil Extracontractual	María Hermelinda Marín	Coomeva EPS	De conformidad inc. 2°. Art. 14 Decreto 806 de 2020, Conceder término 5 días a la parte contraria, contados a partir del día siguiente de la notificación por Estado de la presente providencia, dejando a su disposición el escrito de sustentación de reparos concretos  	30-06-2020	PÉREZ CHICUÉ



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-109-31-03-003-2018-00034-02	Responsabilidad Médica	Yesenia Salazar Paredes y Otros	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle	Acatando orden impartida Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia, Téngase por cumplida carga de sustentación del recurso al impugnante en este asunto, sustentación que será puesta a disposición de los demás sujetos procesales, por el término de 5 días, vencido términos se proferirá por escrito, requerir Juzgado 3ro. Civil Cto. De B/ventura para que remita proceso Responsabilidad Médica Rad. 2018-00034-00 por medios digitales, comunicar esta providencia a la Sala Laboral de la Corte suprema de Justicia. 	30-06-2020	BALANTA MEDINA
--------------------------------	------------------------	------------------------------------	--	---	------------	----------------